



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141430100017991

No. Caso: 57836

Fecha: 02-03-2021 09:09:23

TRD: 4143.050.22.2.0168.001799

Rad. Padre:

CIRCULAR No.
4143.050.22.2.0168.001799

Para: Establecimientos Educativos de Contratada, Padres de familia, estudiantes
y Comunidad en General

Asunto: Asignación cupo educativo para el grado Primero año lectivo 2021, en
cumplimiento a Fallos de Tutela

Cordial saludo.

En cumplimiento a los fallos de tutela, Sentencias: Fallo de Tutela 75 del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali, Fallo de Tutela 76 del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali, Fallo de Tutela 77 del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali, Fallo de Tutela 78 del Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali, Fallo de Tutela 174 del Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali, Fallo de Tutela 271 del Juzgado Sexto Laboral Circuito de Cali, Fallo de Tutela 151 segunda Instancia del Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia, Fallo de Tutela 152 segunda Instancia del Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia y Fallo de Tutela 153 segunda Instancia del Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos educativos para el grado primero en Institución Educativa Oficial; en cumplimiento de los referidos fallos, la Secretaría de Educación Municipal y en aras de garantizar el derecho a la educación con gratuidad, se realizó la asignación de cupo educativo en Institución Educativa Oficial a 147 estudiantes provenientes de los siguientes establecimientos educativos:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PROVENIENTE	N° ESTUDIANTES
COLEGIO ARQUIDIOCESANO JUAN PABLO II	44

COLEGIO COMPARTIR	13
I.E.O LLANO VERDE SEDE CALIMIO NORTE	50
PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER	40
Total general	147

En consecuencia, indicamos que las Instituciones Educativas Oficiales y el número de estudiantes asignados para el grado primero son:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	NUMERO DE ESTUDIANTES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	18
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	43
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN	8
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMÓN ARCILA	2
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO	26
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA	50
TOTAL	147

Para la formalización del proceso de matrícula de estos menores, el padre de familia o acudiente deberá acercarse a la institución educativa oficial asignada con la copia del documento de Identidad del estudiante y padre del familia o acudiente, copia del recibo de Servicios Públicos del lugar donde reside y certificado de estudios.

Es importante advertir que el proceso de matrícula deberá realizarlo cada padre de familia ante la Institución Educativa Oficial asignada, de lo contrario se entenderá que el padre de familia no está interesado en el cupo y se procederá a liberar éste, asignándolo a otro niño o niña.

Por lo anterior el (la) menor que haya sido asignado a una Institución Educativa oficial no podrá ser validado dentro de la cobertura contratada por la Secretaría de Educación.

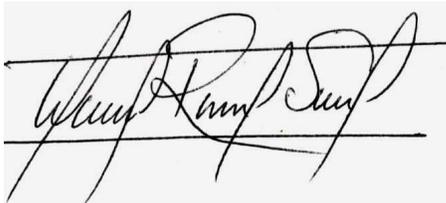
Por último, informamos que la Secretaría de Educación notifico a los padres de familia de dicha asignación a la dirección de domicilio y/o correo electrónico registrado en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT; datos que fueron diligenciados por el establecimiento educativo donde se encontraban matriculados en el año lectivo 2020 como obligación del registro con calidad y veracidad que tienen los colegios. Así mismo podrá consultarse también a través de la página web de la Alcaldía de Cali.

No obstante lo anterior para confirmar en qué Institución Educativa Oficial fue reubicado, por favor consulte ingresando con el número de documento del estudiante al link:

<https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/108858/reubicacion-instituciones-educativas/>, en “consulte aquí la Institución Educativa Oficial a la que fue asignado el estudiante para la vigencia 2021”.

Cualquier inquietud favor comunicarse a través del correo electrónico accesoeducativo@cali.edu.co con Carolina Correa Bedoya, profesional del Equipo de Acceso Educativo de la Secretaría de Educación Municipal.

Atentamente,



WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO
Organismo/Dependencia

Anexo:

Copia:

Elaboró: Eymi Nory Solarte Rosero - PRESTADOR DE SERVICIOS

Proyectó: Eymi Nory Solarte Rosero - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Carolina Correa Bedoya - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, MARIO HERNAN COLORADO FERNANDEZ - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Radicados: